

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1181 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005516

Señores

FABRISER, S.A. DE C.V

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “CONTENEDOR PLEGABLE PARA VOLADURAS, ANTIESTÁTICO CON CAPACIDAD PARA COMPRIMIRSE PARCIALMENTE Y SUS ACCESORIOS”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/MX2018/000096

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 21 de septiembre de 2018.

PRIORIDAD: 3/10/2017, MX (MEXICO), MX/a/2017/012724

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un contenedor para alojar explosivos para la industria de la minería, el cual permita estabilizar el barreno de manera natural, dosificar la cantidad de explosivo necesaria durante la operación de voladura, así como la de evitar la acción de la gravedad la cual actúa sobre el explosivo, en terrenos secos, provocado su derramamiento y eventual desperdicio.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un contenedor plegable para voladuras, antiestático con capacidad para comprimirse parcialmente con sus accesorios y antiestático, el cual comprende un tubo abierto por uno de sus extremos por el cual se introduce el explosivo y por el otro extremo se encuentra cerrado. Dicho tubo se encuentra fabricado de material antiestático semiflexible, que le permite plegarse para su transporte y facilitar su manejo hasta el lugar de uso, una vez ahí se despliega y recupera su forma original; esta propiedad le permite tener cualquier diámetro y longitud que se requiera.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 30 de abril de 2020.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Oficio N° 1181 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005516

- Los términos: *"menor diametro"* (Reiv. 1); *"limpio, seco, continuo y estable"* (Reiv. 3), son relativos por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos o rangos concretos.
- Los términos: *"preferentemente"* (Reiv. 1, 2, 11) y *"significativamente menor"* (Reiv. 10), precediendo una característica no son limitativos, porque hacen opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- La frase: *"(...) además le otorga hermeticidad la cual permite al comprimirse parcialmente introducir el contenedor a pesar de que haya algunos sobrantes de materiales que se desprenden al realizar el barreno natural en donde se inserta (...)"* (Reiv. 4), no es clara, y de hecho parece tener un problema evidente de redacción, lo que hace que la idea fundamental de la cláusula se pierda. Se recomienda al solicitante revisar este tema y realizar los ajustes correspondientes.
- Los fragmentos: *"(...) remover los materiales que se desprenden al realizar su introducción al barreno natural (...)"* (Reiv. 3); *"(...) desprenden al realizar el barreno natural en donde se inserta (...)"* (Reiv. 4); *"(...) al momento de cargar se retira (...)"* (Reiv. 6); *"(...) asegurándola y retirándola al cargarse con un giro en sentido contrario."* (Reiv. 7); *"(...) se coloca un Tapón de Energía Subterránea (...)"* *"(...) crear una cámara de aire (...)"* (Reiv. 8); *"(...) detener el iniciador y confinar el explosivo"* (Reiv. 9), hacen referencia en el preámbulo a un contenedor plegable. Sin embargo, el contenido de las mismas reclama elementos relativos a método y/o a una serie de pasos requeridos para obtener un resultado. Se recomienda al solicitante limitar el alcance de las reivindicaciones de producto solamente reclamar las características técnicas esenciales y/o estructurales que definen al contenedor y sus partes, y retirar los fragmentos relativos a métodos.
- La frase: *"(...) este fijador (figura 15) (...)"* (Reiv. 8), hace referencia a una figura particular de la solicitud. Este tipo de alusiones no están permitidas en el pliego. En consecuencia, se recomienda al solicitante eliminar dicha referencia de la cláusula correspondiente.
- Los fragmentos: *"(...) cuando la carga percutora se activa empleando el cable iniciador activa el detonador entonces se logra la explosión (...)"*; *"(...) esto dosificará el explosivo en menor proporción (...)"*; *"(...) y para contener la energía se coloca el tapón (...)"* y *"(...) formará en conjunto con la invención una cámara de aire convencional que amortiguará los efectos de la voladura (...)"* (Reiv. 1), sugieren un resultado a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta en la solicitud, sino todas las alternativas presentes o futuras que permitan llegar a ese resultado. Se sugiere reemplazarlas por las características técnicas esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las frases: *"(...) barrenos descendentes que no tienen piso de soporte y se dejan como barrenos de reserva, para lo cual requieren de un fijador- obturador en la entrada del mismo para evitar se obstruya con material del tránsito de los vehículos (...)"* (Reiv. 6) y *"(...) barrenos de reserva, para lo cual requieren de un fijador-obturador en la entrada del mismo para evitar se obstruya con material del tránsito de los vehículos (...)"* (Reiv. 7), reclaman de manera similar el mismo elemento y/o característica técnica esencial



Oficio N° 1181 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005516

y/o estructural. Se recomienda al solicitante revisa esta duplicidad en la información, y de ser el caso realizar el ajuste correspondiente.

- Los fragmentos: "(...) y facilitar su manejo hasta el lugar de uso, una vez allí se despliega y recupera su forma original, permitiéndole tener en una sola pieza cualquier longitud que se requiera sin perder sus características"; "(...) le permite tener cualquier diámetro y longitud que se requiera, sin perder sus características (...)" "(...) y debido a su propiedad de comprimirse parcialmente puede ser introducido con mayor facilidad en caso de obstrucciones (...)" "(...) es importante resaltar que por su propiedad de comprimirse parcialmente permitirá sortear pequeñas obstrucciones (...)" (Reiv. 1); "(...) el cual puede ser cargado con cualquier explosivo, aunque se encuentre inundado de agua (...)" (Reiv. 3); "(...) además le otorga hermeticidad la cual permite al comprimirse parcialmente (...)" "(...) además le otorga hermeticidad y le permite ser introducido con mayor facilidad aún en barrenos de gran longitud." (Reiv. 4); "(...) permitiendo detener el explosivo sin que la gravedad lo afecte." (Reiv. 8) y "(...) lo cual permite al dispositivo adaptarse a cualquier tipo de barreno que se cuente en mina." (Reiv. 11), presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.
- La unidad de medida: "*pulgada*", mencionada en la reivindicación 11 no corresponde a la establecida por el Sistema Internacional de Unidades, por lo tanto, se recomienda hacer la conversión respectiva.
- El capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

3.2. Descripción

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que, La unidad de medida: "*pulgada*", mencionada en la Página 14 Líneas 30 y 31, no corresponde a la establecida por el Sistema Internacional de Unidades, por lo tanto, se recomienda hacer la conversión respectiva.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 03 de octubre de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:



Oficio N° 1181 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005516

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US5259316	“Method and apparatus for wet/dry, small bore hole explosive device”	09 de noviembre de 1993
D2	WO2011117337	“Cartridge system for explosives in cartridges”	29 de septiembre de 2011

D1¹ divulga un conjunto explosivo húmedo/seco para uso con orificios de diámetro pequeño. El dispositivo utiliza un recipiente de contención interior hermético de pequeño diámetro para albergar una cantidad predeterminada de agente explosivo, como nitrato de amonio con aceite combustible (ANFO). Un material rígido de refuerzo rodea el recipiente de contención interior y se extiende a lo largo de un recipiente de contención exterior. El recipiente de contención exterior tiene la longitud y el diámetro suficientes para acomodar el recipiente de contención interior, el material de refuerzo y los componentes de detonación necesarios para una detonación adecuada. El dispositivo está diseñado para acomodar orificios de una pulgada (1") a tres pulgadas y media (3,5 ") de diámetro y hasta cien pies (100') de longitud. (Resumen).

D2² divulga un sistema de cartuchos para uso con explosivos para investigaciones sísmicas, que tiene cartuchos (6) que contienen explosivo, tienen medios de sujeción para conectarse entre sí en sus extremos inferior y superior, y en el que una tapa (8) para sujetar un La espoleta explosiva (4) está dispuesta en el extremo superior y un tapón de cierre (9) está dispuesto en el extremo inferior, para producir una columna explosiva (7). Para permitir que el sistema de cartuchos se cargue utilizando cartuchos explosivos disponibles comercialmente y se monte para formar cualquier longitud deseada en el sitio utilizando medios simples, se propone que los cartuchos (6) sean cilíndricos y estén compuestos de plástico, y que cada cartucho (6) tienen un sistema de ranura externa (10) en el extremo inferior del cartucho (11) y un sistema de ranura interna (12) en el extremo superior del cartucho (13), y que los cartuchos (6) se pueden empujar uno dentro del otro telescópicamente, en el que el extremo inferior del cartucho (11) de un cartucho (6) se puede insertar en el extremo superior del cartucho (13) de otro cartucho (6), y los dos cartuchos (6) están conectados enganchando el sistema de ranura exterior (10) en un cartucho (6) al sistema de ranura interna (12) en el otro cartucho (6). (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

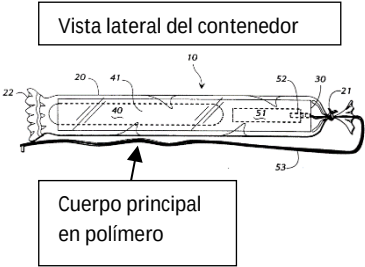
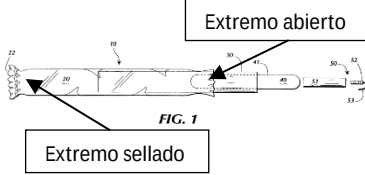
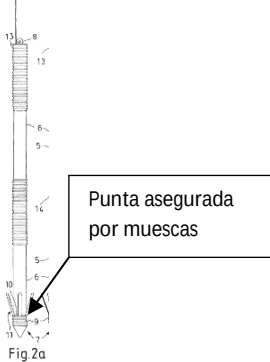
5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0005516 del 30 de abril de 2020) refiere a: “Un contenedor plegable con capacidad para comprimirse parcialmente (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/025521118/publication/US5259316A?q=US5259316%20>
²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/044115714/publication/WO2011117337A1?q=WO2011117337>

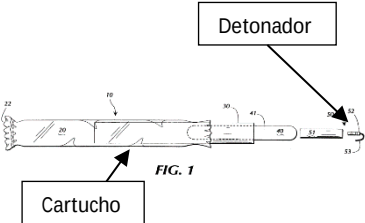
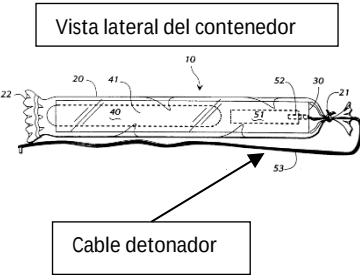
Oficio N° 1181 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005516

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un contenedor plegable con capacidad para comprimirse parcialmente (...) caracterizado porque:	Un recipiente de contención exterior hermético pre-dimensionado. (Col. 2 Líneas 46 a 47).	Cartuchos para su uso en voladuras. (Pág. 1 Línea 1).
Un tubo, que se encuentra fabricado de material plástico antiestático semiflexible.	Un envase de contención externa (20) que tiene forma tubular y está construido con una película de polietileno. (Col. 4 Línea 22). 	Cartuchos cilíndricos 2. (Pág. 1 Líneas 11 a 12).
Abierto por uno de sus extremos por el cual se introduce el explosivo y por el otro extremo se encuentra cerrado.	La figura 1, permite apreciar un contenedor con un extremo abierto y otro sellado. (Fig. 1). 	No menciona
Una punta que se coloca empleando un conector.	No menciona	Un tapón de cierre 9. (Pág. 10 Línea 4). En donde la figura 2a, permite apreciar su geometría en forma de punta. (Fig. 2a).
Una muesca que le permite acoplarse a presión en uno de los extremos del tubo.	No menciona	La figura 2a, igualmente permite identificar como el tapón de cierre comprende una serie de muescas para asegurarse al cuerpo cilíndrico principal del contenedor. (Fig. 2a). 
Un detonador que se encuentra unido a un cartucho el detonador.	Un detonador 52. (Col. 4 Línea 64).	Un detonador 4. (Pág. 11 Línea 8).



Ref. Expediente N° NC2020/0005516

		
un cable iniciador que se extiende hasta la salida del barreno natural y a lo largo del tubo por su parte interna se coloca material explosivo	Los alambres 53 de detonación. (Col. 4 Líneas 65 a 66). 	No menciona
El tapón para aislarlo.	No menciona	Un tapón de cierre 9. (Pág. 10 Línea 4). En donde la figura 2a, permite apreciar su geometría en forma de punta. (Fig. 2a).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un conjunto explosivo húmedo/seco para uso con orificios de diámetro pequeño. El dispositivo utiliza un recipiente de contención interior hermético de pequeño diámetro para albergar una cantidad predeterminada de agente explosivo, como nitrato de amonio con fueloil (ANFO). (...). (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1, consiste en que en el extremo abierto del contenedor se coloca un tapón en forma de punta y una muesca.

El efecto que se logra al incluir específicamente a que en el extremo abierto del contenedor se coloca un tapón en forma de punta y una muesca es permitir que el tapón pueda ser acoplado al cuerpo del contenedor ejerciendo una presión, gracias a la muesca, y que al final el contenedor pueda ser guiado fácilmente a través del barreno natural durante el proceso de penetración.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar producto divulgado en D1 para permitir que el tapón pueda ser acoplado al cuerpo del contenedor ejerciendo una presión, y que al final el contenedor pueda ser guiado fácilmente a través del barreno natural durante el proceso de penetración?

Sin embargo, el incluir que en el extremo abierto del contenedor se coloca un tapón en forma de punta y una muesca permitir que el tapón pueda ser acoplado al cuerpo del contenedor ejerciendo una presión, gracias a la muesca, y que al final el contenedor pueda ser guiado fácilmente a través del barreno natural durante el proceso de penetración, ya está divulgado en D2 que se refiere a particularmente a inclusión de *un tapón de cierre 9*. (Pág. 10 Línea 4), en donde igualmente *la figura 2a permite apreciar*

Oficio N° 1181 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005516

su geometría en forma de punta. (Fig. 2a). Asimismo, la figura 2a igualmente permite identificar como el tapón de cierre comprende una serie de muescas para asegurarse al cuerpo cilíndrico principal del contenedor. (Fig. 2a).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a emplear la configuración revelada en D2 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

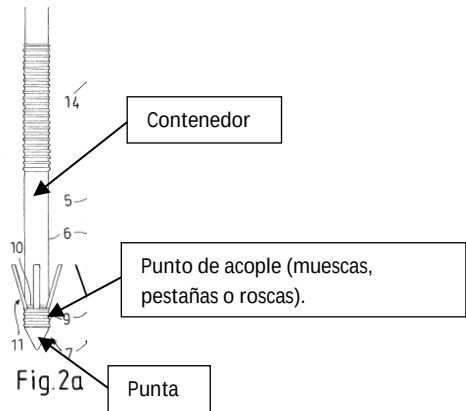
- Reivindicación 3: Las lengüetas 22 se forman durante el proceso de termosellado colapsando un extremo del cilindro del tubo de contención exterior 20 en un plano y aplicando calor perpendicularmente a través de una sección del plano, lo que hace que la costura sea mayor en longitud que el diámetro de dicho recipiente 20 formando así dichas pestañas 22 que sobresalen. (Col. 4 Líneas 32 a 38).
- Reivindicaciones 5, 6: En uso, el recipiente de contención exterior, en cualquier longitud y diámetro que se requiera, se ajusta de manera deslizante con los medios de refuerzo y se sella con calor en su extremo superior de una manera que forma lengüetas u orejas que sobresalen para engancharse por fricción con la pared cilíndrica del barreno. Un recipiente de contención interior, hermético, de tamaño predeterminado, que contiene una cantidad pre pesada de agente explosivo, se inserta de forma deslizante en el recipiente de contención exterior y los medios de refuerzo. A continuación, los componentes de detonación se insertan en el espacio restante en el fondo del recipiente de contención exterior y el extremo inferior del recipiente se sella posteriormente de forma segura utilizando un medio de cierre hermético. Luego, todo el conjunto se inserta en un orificio de perforación del tamaño adecuado para la detonación. (Col. 2 Líneas 66 a 68 y Col. 3 Líneas 1 a 11).
- Reivindicaciones 9, 10: El dispositivo explosivo 200 de la realización de las Figs. 4, 6 y 7 difieren del dispositivo 10 de la FIG. 1 porque el recipiente de contención interior 40 se reduce a aproximadamente la mitad del diámetro del recipiente de contención exterior 20 y se llena con un agente de voladura que lleva agua 241 tal como una emulsión explosiva, una suspensión espesa o un gel. (Col. 5 Líneas 21 a 26).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2, 4: Un tapón de cierre 9. (Pág. 10 Línea 4), en donde igualmente la figura 2a permite apreciar su geometría en forma de punta. (Fig. 2a). Asimismo, la figura 2a igualmente permite identificar como el tapón de cierre comprende una serie de muescas para asegurarse al cuerpo cilíndrico principal del contenedor. (Fig. 2a).
- Reivindicaciones 7, 8: Se muestran bien el enclavamiento a través de las ondulaciones y el sellado a través de las juntas 20. (Pág. 12 Línea 8). Para un mejor agarre de los sellos 20, las ondulaciones en las ubicaciones del sello 20 se adaptan a ellos, por ejemplo, ampliando el espacio. (Pág. 12 Líneas 10 a 11).
- Reivindicación 12: La figura 2a, igualmente permite identificar como el tapón de cierre comprende una serie de muescas para asegurarse al cuerpo cilíndrico principal del contenedor. (Fig. 2a).

Oficio N° 1181 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005516



Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 y 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5259316	1, 3, 5, 6, 9 y 10	Nivel inventivo
D2	WO2011117337	1, 2, 4, 7, 8 y 12	Nivel inventivo

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

[Handwritten signature]



Oficio N° 1181 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005516

Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES
INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0005516		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/MX2018/000096		21 de septiembre de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
03/10/2017				MX/a/2017/012724			MX		
Solicitante									
FABRISER, S.A. DE C.V									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 12
Palabras clave utilizadas	Mining, construction, container, explosive, cylinder, detonator, cartridge, collapsible, cable
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: F42B 3/087, F42B 3/28, F42B 3/02, F42D 1/02, F42B 33/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO01077913	13/09/2001	-	-	A
	CO11006791	24/01/2011	-	-	A
	CO14177356	13/08/2014	-	-	A
ISA	US2002050222	02/05/2002	-	-	A
	WO03004960	16/01/2003	-	-	A
	US5259316	09/11/1993	1, 3, 5, 6, 9 y 10	(Col. 2 Líneas 46 a 47); (Col. 4 Línea 22); (Fig. 1); (Col. 4 Línea 64); (Col. 4 Líneas 65 a 66); (Col. 4 Líneas 32 a 38); (Col. 2 Líneas 66 a 68 y Col. 3 Líneas 1 a 11) y (Col. 5 Líneas 21 a 26).	Y
	WO2011117337	29/09/2011	1, 2, 4, 7, 8 y 12	(Pág. 1 Línea 1); (Pág. 1 Líneas 11 a 12); (Pág. 10 Línea 4); (Fig. 2a); (Pág. 11 Línea 8); (Pág. 12 Línea 8) y (Pág. 12 Líneas 10 a 11).	Y
	Patbase	GB429807	06/06/1935	-	-
US4033264		05/07/1977	-	-	A
US6684791		03/02/2004	-	-	A
WO08144846		04/12/2008	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					

Oficio N° 1181 de 28 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005516

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (18/01/2022)	